I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001169

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2999/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/389/2017 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°197, ambos emitidos por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad; el Ordinario N°500/983/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/415/2017; el Decreto de Hacienda N°1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/415/2017, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para el sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales",** de fecha 8 de febrero, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $200.000.- (doscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar,** destinado a financiar la compra de 2 Tóner Kyocera TK-172 para Totem dispensador de cartolas Registro Social de Hogares, consignados en el Item 2.1.2.2. Impresión, Fotocopias y Encuadernación, del presupuesto del **Convenio de Transferencia de Recursos para el sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales",** suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/415/2017.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.13 "Programa Registro Social de Hogares 2017".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

001469

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.